I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001048 /2021

Cerrillos, 29 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ 1922/2021; el Memorándum Nº 600/939/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/ 412 / 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/ 1005/2021 de la Dirección de Control; copia del Certificado de Factibilidad Nª102 ; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO EN PLATAFORMA CLASSROOM ATE ESCUELA JOSE PRIETO VIAL CERRILLOS"** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y la Obligación, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **01 de octubre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **01 de octubre de 2021 hasta las 14:00 horas del 8 de Octubre de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **15 de octubre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 01 de octubre de 2021 hasta las 12:30 horas del 20 de octubre de 2021** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **20 de octubre de 2021, a las 12:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **20 de octubre de 2021, a las 12:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión Municipal de apertura estará integrada por **la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal** en su calidad de Ministro de Fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

9. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, **por** Doña Gladys Morales Andrade **Secretaria Comunal de Planificación RUT: 10.570.770-3 o quienes los subroguen, reemplacen o designen;** Doña Ana Karina Lopez **Directora Desarrollo Comunitario RUT:14.093.435-6, o quienes los subroguen, reemplacen o designen**, **RUT: 14.093.435-6;** Don Jorge Salgado Martínez **Director Jurídico, o quienes los subroguen, reemplacen o designen RUT: 10.969.333-5,;** Don Manfredo Langer Ramírez **Jefe del Departamento de Educación Municipal, DAEM, RUT:12.138.301-2,** o quienes los subroguen, reemplacen o designen; Doña Cecilia Ulloa Chacón, **Secretaria Municipal, o quienes los subroguen, reemplacen o designen**, **RUT: 8.213.197-3 en su calidad de ministro de fe**

10. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por el Departamento de Educación en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la *cuenta N.º 215-22-11-999-001-005 del presupuesto de Educación.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/GMA/hr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.